Año de 1948 Viernes 30 de Enero Núm. 18

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

166

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

RELACION de los precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia, durante la semana 25 al 31 del corriente mes de Enero, para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

ARTÍCULOS	PRECIOS Mayor	PRECIOS Detall
Aceite	8,788	8,20 litro
Alubias	6,00	6,50 kilo
Arroz	3,32	3,50
Azúcar	6,25	6,50
Algarrobas mondadas	2,70	3,00
Café	32,09	37,00
Chocolate	9,00	9,50
Garbanzos	6,50	7,00
Harina cupo infantil	1,862	2,00
Jabón	4,10	4,50
Lentejas	5,00	5,50
Leche condensada	4,92	5,20 bote
Manteca	13,20	14,00 kilo
Manteca fundida	14,45	17,00
Pasta para sopa	4,60	5,00
Patatas	1,00	1,10
Puré	2,655	3,00
Tocino	13,70	14,50
Alpiste		1,00
Leche de vaca (domicilio)		2,00 litro
Leche de vaca (despacho)		1,85
Leche de vaca (provincia)		1,60
Pulpa seca de remolacha		0,572 kilo
Torta de coco y palmiste		1,30
Carbón vegetal de primera clase		0,79
Carbón vegetal de segunda clase		0,61
Cisco		0,49
Picón		0,43
Leña de primera clase		0,35
Leña de segunda clase		0,33

Precio del pan			*Precio de la harina* 1.ª Zona	2.ª Zona
1.ª categoría.—	Pieza de 80 gramos,	0,45 pesetas;	578,77 Qm.	594,35 Qm.
2.ª categoría.—	Pieza de 100 gramos,	0,40 pesetas;	382,20 Qm.	397,78 Qm.
3.ª categoría.—	Pieza de 150 gramos,	0,45 pesetas;	264,04 Qm.	279,62 Qm.
3.ª categoría.—	Pieza de 450 gramos,	1,25 pesetas;	252,52 Qm.	268,10 Qm.

Segovia, 24 de Enero de 1948.—*El Gobernador Civil-Presidente*, **Joaquín Pérez Villanueva.**

165

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría general

CIRCULAR

Teniendo que realizar ejercicios de tiro las fuerzas de la Guarnición en el polígono de Baterías de esta plaza el próximo mes de Febrero en los días y horas que a continuación se citan:

Tiro de cañón: Los días 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25 y 27, de 9 a 12 y los días, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25 y 26, de 15 a 17,30 horas.

Tiro de fusil: Los días 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25 y 27 de 9 a 12 horas y los días 7 y 14 de 15 a 17 horas.

Se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, a 30 de Enero de 1948.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

162

Libros registro de sacrificios domiciliarios de reses de cerda

Siendo bastantes los Inspectores municipales Veterinarios que no pueden cumplir con lo ordenado por la Superioridad en orden a la remisión de estadística anual de sacrificios domiciliarios de reses de cerda, por no haberles sido facilitados por los Ayuntamientos los correspondientes libros registro de que deben disponer las Inspecciones Veterinarias, se requiere por la presente a los Ayuntamientos que aún no se hayan provisto de dichos libros, para que lo hagan a la mayor urgencia, dirigiéndose al Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia, el que les facilitará los necesarios, previo pago de su importe, según lo dispuesto por la Dirección General de Sanidad.

Segovia, 24 de Enero de 1948.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

ADMINISTRACION MUNICIPAL

153

CANTALEJO

Habiendo sido incluído en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el año actual el mozo Pedro Lobato Romero, hijo de Ramón y de Encarnación, que nació en esta población el día 16 de Marzo de 1927, cuyo actual paradero, así como el de sus padres, se desconoce, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación definitiva y declaración de soldados, en los días 8 y 15 del próximo mes de Febrero, a las ocho de la mañana; previniéndole, que de no comparecer a dichos actos, se le declarará prófugo, conforme determina el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Cantalejo, 26 de Enero de 1948.—El Alcalde, José Martín Gil.

156

RIAZA

Ignorándose el paradero del mozo José de la Vega Huertas, hijo de Juan y de Angela, que nació en esta localidad el día 12 de Mayo de 1927, se le cita por el presente para que conparezca en esta Casa Consistorial, a las doce de su mañana, del día 8 del próximo mes de Febrero, a la sesión del cierre difinitivo del alistamiento, y el día 15 de dicho Febrero, a las ocho de la mañana, a la sesión de clasificación de soldados, como comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año 1948.

Riaza, 26 de Enero de 1948.—El Alcalde, Teodoro Gonzalo.

155

LOS HUERTOS

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1948 ha sido incluído, como comprendido en el caso 5.° del artículo 66 del vigente Reglamento, el mozo Tomás Pascual Llorente, hijo de Mariano y Justina.

Ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 25 del mes actual, a las doce de su mañana; al cierre definitivo, el 8 de Febrero próximo, a igual hora, y al de clasificación y declaración, el 15 del referido Febrero, a las nueve de la mañana; previniéndole que de no comparecer a dichos actos, por sí o por persona que le represente legalmente, será declarado prófugo.

Los Huertos a 20 de Enero de 1948. El Alcalde, Anastasio Martín.

154

NAVA DE LA ASUNCION

Incluído en el alistamiento de esta localidad el mozo Angel Lázaro de Diego, hijo de Angel y Faustina, que nació en esta localidad el día 1.° de Diciembre de 1927, e ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que concurra los días y horas que se señalan a los actos siguientes a esta Casa Consistorial.

A la rectificación definitiva del alistamiento, el día 8 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana.

A la rectificación y declaración de soldados, al día 15 de Febrero e igual hora; previniéndole que de no comparecer a dichos actos, por sí o por persona que le represente legalmente, será declarado prófugo.

Nava de la Asunción, 25 de Enero de 1948.—El Alcalde, L. Martín.

135

ESTÉBANVELA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año 1948, ha sido incluído, como comprendido en el caso 5.° del artículo 66 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento, el mozo Ponciano Haro Palomar, hijo

de Vicente y Telesfora, que nació el día 13 de Noviembre de 1927.

Ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente la presentación al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 25 del actual, a las once de su mañana; al cierre definitivo, el día 8 de Febrero próximo, a la misma hora, y al acto de la clasificación de soldados, el día 15 de Febrero, a las once horas; previniéndole que de no comparecer a dichos actos, por sí o por persona que legalmente le represente, será declarado prófugo.

Estebanvela a 22 de Enero de 1948. El Alcalde, Isaac Sanz.

134

SOTILLO

Incluídos en el alistamiento de este pueblo los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Casa Consistorial a las doce de su mañana de los días 25 de Enero y 8 de Febrero, a las sesiones de rectificación del alistamiento y cierre del mismo; el día 22 de dicho Febrero, a las doce de la mañana, a la sesión de declaración de soldados, como comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1948, apercibiendoles que si no concurren se les declarará prófugos.

Mozos: Sergio Barahona Alonso, hijo de Antonio; Alberto Casla Gómez, hijo de Santos y de Paulina.

Sotillo a 16 de Enero de 1948.—E Alcalde, Gregorio Morato.

151

SANCHONUÑO

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza del recargo del 25 por 100 sobre la matrícula de contribución industrial y de comercio, que ha de regir para las exacciones de arbitrios e impuestos durante el ejercicio 1948, que regula el artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, queda expuesta al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinada por quien lo desee y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Sanchonuño, 24 de Enero de 1948. El Alcalde, Francisco Rico.

136

SANTA MARIA DE RIAZA

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de este Municipio correspondiente al año actual, se hace público que durante el plazo de ocho días se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiéndose presentar reclamación contra dicho documento en el término señalado, a tenor de lo preceptuado en el Decreto Ordenador de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Santa María de Riaza, 20 de Enero de 1948.—El Alcalde, Porfirio Mateo.

138

PAJARES DE FRESNO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el padrón de la riqueza rústica catastrada de este término municipal para los efectos tributarios en el ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oir reclamaciones que versen solamente sobre errores aritméticos o de copia, que serían resueltos por dicha Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pajares de Fresno a 22 de Enero de 1948.—El Alcalde, Martín Alonso.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

160

SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Juez de Instrucción de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cita y llama al penado en la causa número 9 de 1946, Antonio Ros Llobregat, hijo de Antonio y Francisca, soltero, de veinticinco años de edad, natural de Sax (Alicante) y vecino de Madrid, con domicilio en la Colonia Manzanares, número 191, de profesión ferroviario, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia para hacer efectiva la indemnización de mil pesetas a que fué condenado por sentencia dictada en referida causa; advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santa María de Nieva a 27 de Enero de 1948.—Carlos Coullaut Mendigutia.—El Secretario, P. H., Julián González.

2580

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Zona de Riaza Pueblos de Madriguera y Villacorta—Años de 1946 anteriores.—Contribución Territorial y Rústica amillarada.

Don Antonio Sanz Municio, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos de Madriguera y Villacorta, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, quese publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial de los pueblos de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados, que con fecha 20 de Septiembre se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores seguidamente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Título II del citado Estatuto.

MADRIGUERA

272 Domingo Cerezo Arranz, 2106,2.
258 Bernardina Cubillo Muñoz, 27,06.
45 Ildefonso Flor Ibáñez, 2,62.
79 Antonio Gonzalo González, 30,11.
289 H. de Román Gil Sanz, 10,41.
76 Mateo de Grado Sanz, 198,78.
325 Pantaleón Grado Muñoz, 75,19.
113 Lucas Muñoz Villa, 151,81.
382 Ricardo Moreno Gutiérrez, 18.60.
401 Salvador Matas Cerezo, 182,40.
421 Pascual y Angel Perez, 4.99.
415 Pedro Pérez Arranz, 15,99.
386 José Muñoz de Pablo, 55,21.
114 Manuel Muñoz Martín, 44,52.

VILLACORTA

77 Miguel Ibáñez Arranz, 98,37.
201 Cándido Arranz Matas, 16,11.
199 Alejandro Arranz Carnicero, 27,77.
258 Gregorio Grado Grado, 12,84.
280 Esteban Matas de la Villa, 19,83.
304 Francisco Martín Moreno, 8,02.
311 Telesforo Medina González, 11,93.
344 Gabriel Tomás Arranz, 9,57.
359 Toribia Villa Cerezo, 17,90.
353 Antonio González Arran, 8,21.
13 Francisco Acero Manso, 32,76.
107 Antonio Miguel Matesanz, 136,53.

ALDEHORNO

5 Laureana Abad Cantador, 54,67.
15 Luís Antón Cabañas, 298,45.
18 Laureano Abad Peral, 75,86.
19 Matias Abad, 38,60.
22 Domingo Abad Pecharromán, 20,22
9 Laureano Antón San José, 24,39.
29 Valentín Arroyo Otero, 274,37.
255 Ildefonso de Antonio Orden, 15,38.
260 Nicolás Abad Martínez, 32,16.
261 Remigio Abad Peña, 25,52.
32 Francisco Abad Castro, 109,77.
26 Donato Arroyo González, 226,35.
31 Raimundo Abad González, 14,49.
11 María Antón Buenhombre, 261,65.
16 Juan Arroyo Serrano, 363,78.
178 Pedro Honrubia Benito, 9,34.
55 Teodoro Benito Yagüe, 31,90.
10 Francisco Adrados y Pedro Mayor, 3,15.
12 Justo Antolín, 2,75.
31 Manuel Arranz, 1,00.
39 Santos Arroyo, Juliana, Anacleto y otros, 11,89.
45 Pedro Arroyo Serrano, 2,31.
48 Pedro Arroyo Sanz, 3,70.
49 Benito Buenhombre Bajo, 61,70.
263 Antón Bartolomé Carravilla, 65,74.
58 Esteban Bajo Delgado, 40,23.
44 Luciano Bajo Bajo, 30,47.
57 Alejo Bajo Delgado, 21,79.
56 Nicolás Bajo Delgado, 18,94.
43 Cayetano Bajo Serrano, 7,66.
53 Francisco Bajo Melero, 16,68.
262 Norberto Buenhombre Peral, 125,27.
174 Rufino Benito, 3,75.
176 Pedro Benito, 3,25.
58 Juanita Buenhombre Sanz, 2,87.
258 Pérez Buenhombre, 15,08.
260 Mariano Bermejo Bajo, 2,20.
58 Paula Bajo Bajo, 4,03,
59 Paula Bajo Benito, 0,58.
66 Bonifacio Buenhombre Domingo, 3,38.
73 Francisco Castro Peral, 60,30.
255 Mariano Carravilla Melero, 99,30.
62 Angel Castro Antón, 87,46.
74 Matías Calle Cabañas, 30,38.
77 Gaspar Cabañas Bajo, 120,70.
80 Tomasa Cantador Otero, 13,31.
271 Mariano Cornejo Diego, 21,30.
270 Ramón Cornejo Diego, 21,28.
61 Julián Calle Buenhombre, 6,66.
65 Felipe Cid Buenhombre, 12,10.
264 Estanislao Carravilla Perlado,
75 Manuel Cantador Benito, 7,38. 16,23.
263 Prudencio Gabino José, 6,53.
68 Agustín Casado Pérez, 7,44.
78 Manuel Calle Serrano, 20,20.
330 Evaristo Caldea Juan, 10,19.
103 Juan Cornejo García, 54,77.
98 Máximo Calle, 0,45.
102 Gregorio Calle, 3,17.
104 Gregorio Calle Hernando, 11,02.
106 Santiago Canales y otro, 8,39.
108 Gordiano Camarero Mayor, 3,87.
109 Francisco Castro Antón, 1,55.
111 Isaac Cantador, 0,11.
116 Manuel Cornejo y otro, 11,35.
125 Juan Cornejo y otros, 18,49.
13 Juan Cornejo y otro, 2,15.
272 Pablo Domingo Enebro, 40,30.
273 Roque Diego Gómez, 29,27.
119 Toribio de Diego, 0,80.
95 Demetrio Encinas García, 80,64.
290 Victorio Fuente Peña, 6,71.
139 Dionisio Fuentenebro, 0,49.
283 Francisco García Garcillán, 261,37.
117 Julián González Esteban, 93,94.
111 Juana González Peral, 31,91.
278 Valentín García Domingo, 86,69.
114 Valentina García Buenhombre, 16,06.
122 Francisco García Otero, 1,433.
125 Andrés García Otero, 21,99.
126 Calixto García Otero, 5,83.
279 Gregorio García Pecharromán, 30,28.
282 Cayo García Moral, 26,85.
284 Bernabé González Domingo, 93,27.
283 Victoriano García Ulloa, 10,04.
280 Gregorio Gomez Ulloa, 26,86.
97 Pedro García Mayor, 7,72.
281 Ignacia García Cornejo, 21,82.
231 Vicente García, 23,25.
110 Miguel García Herranz, 17,40.
125 María García Velasco, 29,63.
133 Aniceto García Placa, 28,85.
164 Miguel García Otero, 20,16.
256 Prudencio Gabino José, 5,04.
93 Valentín García, 8,48.
61 Felipe Gil Buenhombre, 2,29.
164 Ana García Saez, 2,30.
117 Manuel García Otero, 4,26.
140 Anastasio García, 2,78.
141 Bartolomé García, 1,00.
157 Anselmo García, 1,12.
158 Bernardo García, 6,46.
159 Cándido García, 1,30.
165 Cecilia García, 11,49.
166 Marcos García, 4,05.
169 Arsenio García, 0,79.
171 Benita García, 1,12.
173 Pascual García Otero, 29,43.
177 Francisco García y Bernardo Plaza, 2,40.
181 Angel García, 1,32.
202 José González, 2,60.
204 Juan González, 0,76.
258 Pedro García Mayor, 20,02.
286 Gregorio Hernando Melero, 319,64.
287 María Hernando Peña, 60,50.
139 Manuela Hernando Melero, 93,20.
124 Manuel Hernando Cabañas, 7,48.
291 Andrés Hilario Peña, 26,90.
246 Tomás Heras Adrados, 16,49.
226 Braulio Hernanz Peral, 5,18.
235 Bernardo Herranz Herranz, 6,91.
328 Evaristo Hernández Suárez, 2,09.
134 Julián Hernández Pecharromán, 13,92.
178 Pedro Honrubia Benito, 25,45.
214 Andrés Hernando, 1,05.
288 Pablo Juarros Rodrillo, 9,46.
289 Anastasio Juarranz Rodrillo, 43,62.
290 Victoria Llorente Peña, 21,10.
156 Bernabé Martínez Peral, 417,87.
56 Asociación de Ganaderos, 10,64.
295 Telesforo Melero Peña, 16,79.
292 María Melero Abad, 20,15.
301 Antonio Mayor Rincón, 16,83.
163 Alejo Martínez Cuesta, 183,58.
294 Lorenzo Melero Melero, 48,82.
298 Mariano Melero Juan, 45,91.
300 Juan Mayor Hernando, 11,49.
163 Bonifacio Martínez Calle, 52,01.
169 Justa Martín Castro, 33,45.
148 Guadalupe Melero Delgado, 24,37
297 Miguel Melero Peña, 6,88.
173 Constantino Martínez Martínez, 50,39.
141 Bernardo Melero Bajo, 34,21.
160 Francisco Mayor Plaza 25,28.
304 Florencio Manso Pecharromán, 7,47.
300 Prudencio Manso Pecharromán, 9,32.
291 Angel Melero Sanz, 9,50.

(Continuará)

IMPRENTA PROVINCIAL